



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120210006500
DEMANDANTE: COOPRODUCTOS
DEMANDADO: YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO Y ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER.

ASUNTO: TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Plabutez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que la solicitud y/o memorial de liquidación y el traslado sub examine se encuentra visible a través del TYBA en el siguiente link

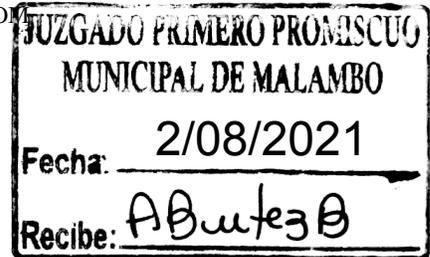
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta> y en el micro sitio web de la página de la rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/77>

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

ABOGADO- UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
CALLE 39 No 43-123 PENT HOUSE 3 PISO 12 EDIFICIO LAS FLORES – TEL: 3708589
BARRANQUILLA – COLOMBIA
EMAIL: RICHARDPEDRAZA@HOTMAIL.COM



Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPRODUCTOS
DDO: YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO Y OTRO
RAD: 065-2021

9.32am - 8 folios.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION** contra el auto **NOTIFICADO POR ESTADO** en **JULIO 27 de 2021**, donde el despacho se abstuvo de dictar **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION** y a su vez visibilidad del auto en mención y del proceso digital en la plataforma **TYBA** por no haberse cumplido con los derroteros de la notificación, según los siguientes:

HECHOS

1. Analizando los hechos que motivan a su señoría a requerir a la parte demandante con el impulso del proceso, en cuanto a la notificación de los demandados dentro del proceso de la referencia, le informo al despacho, que el suscrito en fecha JULIO 19 del 2021 aportó **NOTIFICACION DIGITAL** enviada al correo electrónico yomarabolil@yahoo.com perteneciente a la demandada **YOMARA BOLAÑO LINERO** y al correo electrónico alvaroguardiasmier@yahoo.com perteneciente al señor **ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER**
2. Las direcciones de correo electrónico aportado al despacho mediante el correo institucional, fueron suministrados por la empresa **TRANSUNION (CIFIN)** mediante el área de ubica plus tal como se estipula en el acápite de las notificaciones de la demanda.
3. en los anexos del memorial de notificación se adjunta certificación de envío, entrega y acuse de recibido expedido por la plataforma de envíos electrónicos **AMMENSAJES** con licencia de **MIN TIC 03297** registro postal **C.R.C.0347**.

4. En la certificación de envío, entrega y acuse de recibido, expedido por la plataforma de envíos electrónicos **AMMENSAJES** se prueba en la trazabilidad de transmisión y recibido del mensaje de datos de **AMMENSAJES** que el estado del correo electrónico se encuentra **ABIERTO Y LEIDO POR EL DESTINATARIO** en fecha 21 de ABRIL 2021 a las 10:57:36 hrs. Con **IP 181.48.244.86 DEL SISTEMA DE INFORMACION DE DONDE SE DESCARGARON LA DEMANDA Y SUS ANEXOS**, correspondiente a la demandada **YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO**.
5. En la certificación de envío, entrega y acuse de recibido, expedido por la plataforma de envíos electrónicos **AMMENSAJES** se prueba en la trazabilidad de transmisión y recibido del mensaje de datos de **AMMENSAJES** que el estado del correo electrónico se encuentra **ABIERTO Y LEIDO POR EL DESTINATARIO** en fecha 21 de ABRIL 2021 a las 10:57:29 Con **IP 181.48.244.86 DEL SISTEMA DE INFORMACION DE DONDE SE DESCARGARON LA DEMANDA Y SUS ANEXOS** correspondiente a la demandado **ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER**.

PETICION

Por lo expuesto anteriormente solicito a su señoría se me otorgue el **RECURSO DE REPOSICION**, con el fin de que se **REVOQUE** totalmente el auto **NOTIFICADO POR ESTADO** en **JULIO 27 de 2021**, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida, y así mismo sírvase señor Juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION Y ACCEDER A LA VISIBILIDAD DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA TYBA**.

PRUEBAS

Anexo copia del memorial enviado a la dirección de correo electrónico j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional destinado a su despacho.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

065-2021 APORTO NOTIFICACION DIGITAL DE LOS DEMANDADOS

COOPERATIVA COOPRODUCTOS <coopproductoscoop@hotmail.com>

Lun 19/07/2021 16:33

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Malambo <j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (526 KB)

065-2021 APORTO NOTIFICACION DIGITAL.pdf;

Buenas tardes,

Anexo memorial del proceso de referencia 065-2021, con el fin de aportar notificación digital enviada mediante correo electrónica a los demandados YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO Y ALVARO ENTIQUE GUARDIAS MIER.

Gracias por la atención,

Atentamente,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S. de la J.



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPRODUCTOS
DEMANDADO : YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO Y OTRO
RADICACION : 065-2021

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

1. Aportar notificación enviada a los demandados mediante correo electrónico aportado en su despacho, toda vez que transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 inciso 2 del decreto 806 del 04 de junio 2020.

DEMANDADO	CORREO	ESTADO ACTUAL
YOMARA BOLAÑO LINERO	Yomaraboli1@yahoo.com	Correo abierto/ leído por el destinatario.
ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER	Alvaroguardiasmier@yahoo.com	Correo abierto/ leído por el destinatario.

Así mismo una vez transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 parágrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, sírvase señor juez **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION** por tanto los demandados se encuentran notificados

Atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla
T.P. 152.894 del C.S.J.

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO EMAIL: yomarabol1@yahoo.com

ASUNTO: COOPRODUCTOS VS YOMARA BOLAÑO LINERO Y OTRO

RADICADO : 065-2021

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

E-MAIL DEL JUZGADO : J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : MALAMBO

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 08AM-12M Y 01PM-05PM

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2021-03-18

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 21 de Abril de 2021 a las 10:57:32

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 21 de Abril de 2021 a las 10:57:36

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

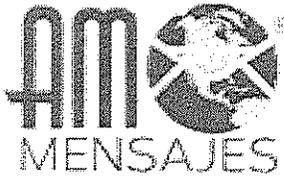
DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO DE PAGO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA COOPRODUCTOS-YOMARA BOLAÑO LINERO Y ALVARO GUARDIAS MIER.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 10:57

Para: yomaraboli1@yahoo.com <yomaraboli1@yahoo.com>



CONTROLA TU
PROCESO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO
ATLANTICO - MALAMBO
J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

6E746C2FB78E45EB80F1
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO

Identificación: 39.029.049

E-mail: yomaraboli1@yahoo.com

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
065-2021	Ejecutivo Singular	2021-03-18

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOPRODUCTOS	ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER / YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parté interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

[MANDAMIENTO DE PAGO.pdf](#)

[DEMANDA COOPRODUCTOS-YOMARA BOLAÑO LINERO Y ALVARO GUARDIAS MIER.pdf](#)

[Notificaci3n enviada Para YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO](#)

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER EMAIL: alvaroguardiasmier@yahoo.com

ASUNTO: COOPRODUCTOS VS YOMARA BOLAÑO LINERO Y OTRO

RADICADO : 065-2021

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

E-MAIL DEL JUZGADO : J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLANTICO

CIUDAD JUZGADO : MALAMBO

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

HORARIO DE JUZGADO : 08AM-12M Y 01PM-05PM

DIAS PARA INICIAR TERMINOS (EN NUMEROS EJ: 20) : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2021-03-18

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 21 de Abril de 2021 a las 10:57:27

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 21 de Abril de 2021 a las 10:57:29

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.48.244.86

DOCUMENTOS ADJUNTOS

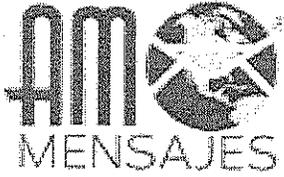
DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
MANDAMIENTO DE PAGO.pdf	Sin Descargar		
DEMANDA COOPRODUCTOS-YOMARA BOLAÑO LINERO Y ALVARO GUARDIAS MIER.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 10:57

Para: alvaroguardiasmier@yahoo.com <alvaroguardiasmier@yahoo.com>



CONTROLA TU PROCESO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO
ATLANTICO - MALAMBO
J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

8591115F0B293563A9BC
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER
Identificación: 17145998
E-mail: alvaroguardiasmier@yahoo.com

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
065-2021	Ejecutivo Singular	2021-03-18

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOPRODUCTOS	ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER / YOMARA ELENA BOLAÑO LINERO

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico J03PRMPALMALAMBO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal auto que libra mandamiento de pago y demanda

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com
Teléfono: 3158655601
T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

MANDAMIENTO DE PAGO.pdf

DEMANDA COOPRODUCTOS-YOMARA BOLAÑO LINERO Y ALVARO GUARDIAS MIER.pdf

Notificaci3n enviada Para ALVARO ENRIQUE GUARDIAS MIER